



PAS-57/2013

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y cinco minutos del día diez de junio de dos mil quince.

Basándose en delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa No. 41/2015, de fecha nueve de junio del presente año, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos en Funciones, **CONSIDERANDO:**

Que dentro de las presentes diligencias no corre agregada Certificación del Pacto Social de la Sociedad **BEST SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero cinco uno uno- cero nueve cero nueve nueve ocho- uno cero uno- seis (NIT 0511-090998-101-6) por lo que conformidad a lo establecido en el inciso quinto del Art. 60 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, el suscrito **RESUELVE:**

Solicítese al Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, que extienda certificación de la Escritura de Constitución y de la última Credencial de Representante Legal de la Sociedad **BEST SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

NOTIFÍQUESE.



Francisco Díaz Barraza
Director de Asuntos Jurídicos en Funciones

IRP